



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO

Radicado 1006752024

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca Garrapatas, de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC,

HACE SABER:

El día 6 de noviembre de 2024 se realizó una denuncia anónima ante la DAR NORTE, CVC, relacionada con disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición, en el predio La Nevada y Las Brisas, vereda Alto Tigre y Las Brisas, municipios de Ansermanuevo y Argelia, respectivamente. A la presente solicitud se le asignó el número de radicado 1006752024.

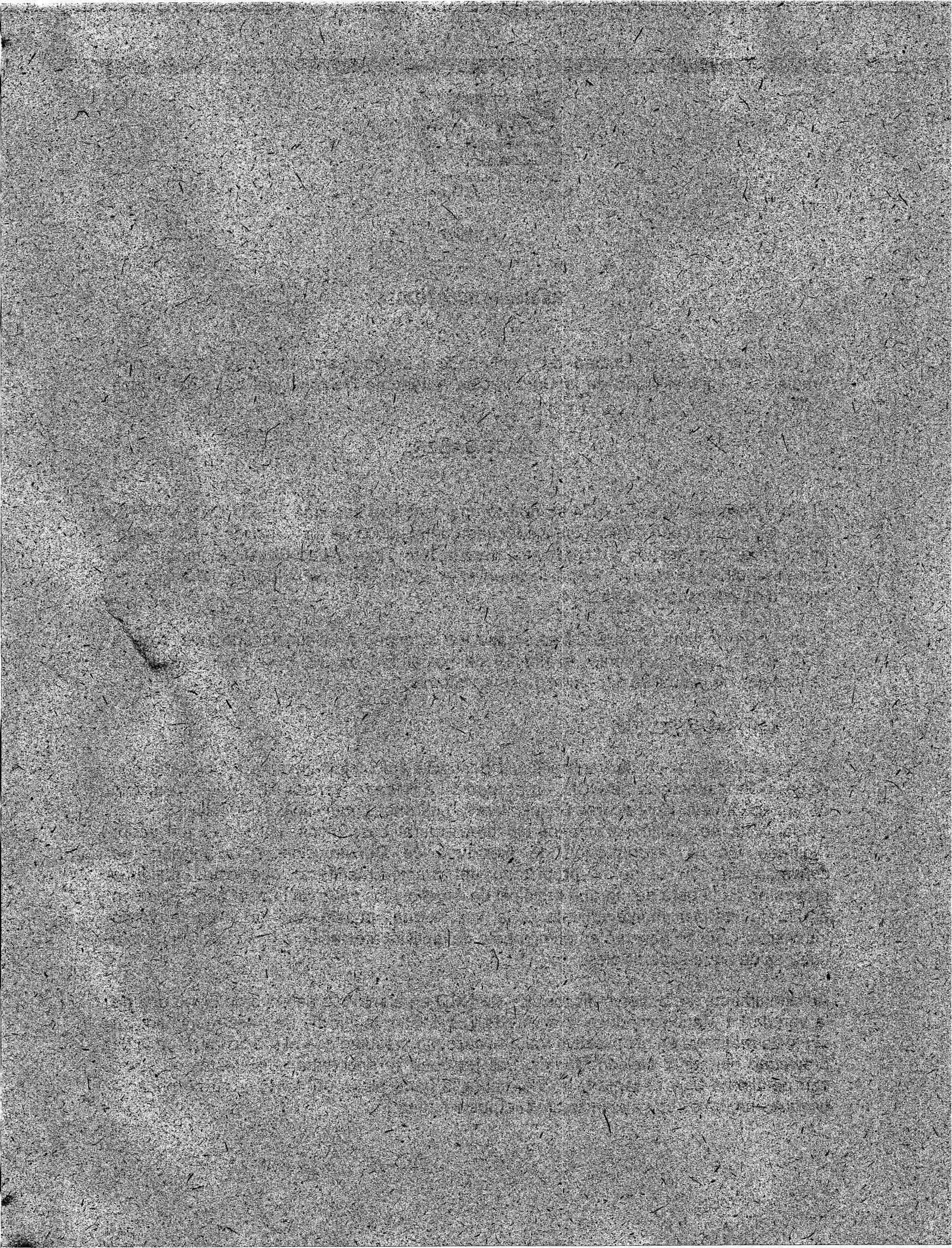
El día 7 de noviembre de 2024 este caso fue asignado a un funcionario adscrito a la UGC Garrapatas, finalmente, el día 19 de noviembre de 2024, se realiza visita de verificación de la cual se genera el presente informe.

Observaciones en la visita:

Se lleva a cabo visita de verificación a denuncia ambiental anónima relacionada con disposición inadecuada de RCD, en el predio La Nevada, vereda Alto Tigre, municipio de Ansermanuevo y predio Las Brisas, vereda Las Brisas, municipio de Argelia.

En la visita se verificó al interior del predio rural Las Brisas, propiedad del señor Sigifredo García, acumulación de Residuos de Construcción y Demolición, en conversación con el señor propietario del predio, manifestó que estos residuos provenían de la obra del parque principal de Argelia y los utilizó al interior del predio con el fin de realizar mantenimiento a la vía interna, puesto que la lluvia la volvió intransitable, no se observó en el momento de la visita afectación a bosques naturales o cuerpos de agua superficiales.

Adicionalmente, se observó disposición de RCD en el margen derecho de la vía que de la vereda La Marina conduce a la vereda Las Brisas, municipio de Ansermanuevo. En consulta realizada en el aplicativo Valle Avanza, se presume que el predio La Nevada es propiedad del señor Nelson Montes. Los residuos se encuentran dispuestos en suelo con pendiente Muy escarpado >75%, sobre la parte plana del terreno, no se observó bosques naturales con afectación ni cuerpos de agua.





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Se evidenció disposición inadecuada de Residuos de Construcción y Demolición al interior de predio privado y a orilla de carretera, no se evidenció afectaciones al recurso bosque y agua; sin embargo, por escorrentía estos residuos podrían afectar la estabilidad del suelo y caer a cuerpo de agua.

Se deben continuar realizando recorridos de control y vigilancia en la zona y se remitirá oficio de requerimiento ambiental a los propietarios de los predios mencionados.

Se remite el presente oficio a la Unidad de Gestión de Cuencas, UGC, Garrapatas para el trámite correspondiente.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de cinco (5) días hábiles.

CARLOS ALBERTO VILLAMIL MORENO
Coordinador UGC Garrapatas

CONSTANCIA DE FIJACION:

Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, por un término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 29-11-24

NANCY MEDINA
Secretaria U.G.C Garrapatas DAR Norte

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

El presente aviso fue desfijado el día de hoy 5-12-24

NANCY MEDINA
Secretaria U.G.C Garrapatas DAR Norte

CONSTANCIA RECEPCIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN VERBALES



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
06/11/2024 14:51:25

Remitente: ANONIMO .

Asunto: DENUNCIA SOBRE DISPOSICION DE ESCOMBROS DE LA EDIFICACION QUE FUE

Destinatario: CARLOS ALBERTO VILLAMIL MORENO

Radicado: *1006752024* Folios: 1

APRECIADO CIUDADANO, en cumplimiento al Decreto 1166 de 2016, respecto a la presentación, radicación y constancia de todas aquellas peticiones presentadas verbalmente, la CVC deja constancia de la recepción del derecho de petición verbal, de la siguiente manera:

1. El(los) nombre(s) y el(los) apellido(s) completo(s) del solicitante y de su representante y/o apoderado:

ANONIMO

2. Documento(s) de identidad:

3. Dirección(es) física(s) o electrónica(s) donde se recibirá(n) correspondencia y se harán las notificaciones. (Se podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.):

4. El objeto de la petición:

Realizar visita al predio de Sigifredo Gironi y Nelson Morán ya que están depositando escombros de la edificación que fue demolido en la plaza principal de Arjelia.

5. Las razones en las que fundamenta la petición:

Investigar porque el contratista no llevó los escombros a Cartago
Los predios se ubican en la vereda Las Brisas en Ansermanuevo y Arjelia.

**CONSTANCIA RECEPCIÓN DE DERECHOS
DE PETICIÓN VERBALES**



6. La relación de los documentos que se anexan para iniciar la petición:

7. Nombre del funcionario responsable de la recepción y radicación de la petición:

8. Observaciones:

Nota: El tratamiento de los datos personales y protección de la información de quienes presentan verbalmente peticiones se someterá a los principios rectores establecidos en el artículo 4° de la Ley 1581 de 2012

Firma del funcionario que receptiona y radica:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:
19-11-2024, 9:00:00.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) Garrapatas y Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) Catarina-Chancos-Cañaveral adscritas a la Dirección Ambiental Regional Norte (DAR NORTE) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo.

4. LOCALIZACIÓN:

Vereda Las Brisas y Alto Tigre, municipio de Argelia y Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca, en la jurisdicción territorial de la subcuenca hidrográfica Chancos.

IMAGEN 1. LOCALIZACIÓN DEL PREDIO OBJETO DENUNCIA



Fuente: Geo CVC Avanzado, 2024.

5. OBJETIVO:

Realizar atención a radicado No. 1006752024; relacionado con disposición inadecuada de Residuos de Construcción y Demolición, RCD, a orilla de predios privados en la vereda Alto Tigre, municipio de Ansermanuevo y Las Brisas municipio de Argelia, departamento del Valle del Cauca.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

6. DESCRIPCIÓN:

Se lleva a cabo visita de verificación a denuncia ambiental anónima relacionada con disposición inadecuada de RCD, en el predio La Nevada, vereda Alto Tigre, municipio de Ansermanuevo y predio Las Brisas, vereda Las Brisas, municipio de Argelia.

En la visita se verificó al interior del predio rural Las Brisas, propiedad del señor Sigifredo García, acumulación de Residuos de Construcción y Demolición, en conversación con el señor propietario del predio, manifestó que estos residuos provenían de la obra del parque principal de Argelia y los utilizó al interior del predio con el fin de realizar mantenimiento a la vía interna, puesto que la lluvia la volvió intransitable, no se observó en el momento de la visita afectación a bosques naturales o cuerpos de agua superficiales.

Adicionalmente, se observó disposición de RCD en el margen derecho de la vía que de la vereda La Marina conduce a la vereda Las Brisas, municipio de Ansermanuevo. En consulta realizada en el aplicativo Valle Avanza, se presume que el predio La Nevada es propiedad del señor Nelson Montes. Los residuos se encuentran dispuestos en suelo con pendiente Muy escarpado $>75\%$, sobre la parte plana del terreno, no se observó bosques naturales con afectación ni cuerpos de agua.

Fotografía N°1



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Fotografía N°2



Fuente: Elaboración propia, 2024.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Fotografía N°3



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Fotografía N°4



Fuente: Elaboración propia, 2024.

7. OBJECIONES:

No se presentaron objeciones.

8. CONCLUSIONES:

Se evidenció disposición inadecuada de Residuos de Construcción y Demolición al interior de predio privado y a orilla de carretera, no se evidenció afectaciones al recurso bosque y agua; sin embargo, por escorrentía estos residuos podrían afectar la estabilidad del suelo y caer a cuerpo de agua.

Se deben continuar realizando recorridos de control y vigilancia en la zona y se remitirá oficio de requerimiento ambiental a los propietarios de los predios mencionados.

Se remite el presente oficio a la Unidad de Gestión de Cuencas, UGC, Garrapatas para el trámite correspondiente.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

16:00:00

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

YISLEY STEPHANY TRUJILLO MARÍN
Técnico Operativo 9

JESSICA LOPERA GUERRERO
Técnico Operativo 9